



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00748-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ACTIVAL
DEMANDADO: EZEQUIEL EDUARDO ROMERO PUELLO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, con solicitud de medidas. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 1 de 2022.

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
BARRANQUILLA, NOVIEMBRE UNO (1) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe que antecede y por ser procedente lo solicitado, este despacho, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P.

RESUELVE

UNICO: Tómese atenta nota del oficio proferido por este mismo Juzgado, contentivo de la comunicación de providencia mediante la cual se decretó el embargo y secuestro de los remanentes de los bienes y de los títulos o depósitos judiciales libres y disponibles que se llegaran a desembargar del demandado EZEQUIEL EDUARDO ROMERO PUELLO, dentro del proceso de la referencia y con destino al proceso 2022-487 que cursa en este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210c874a4ecea5eeb48d41eb615f48cebe28e699f2a14cddf4fa93fbeb65af2f**

Documento generado en 01/11/2022 03:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>